



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 552 - 2019-MDH/A.

Huarmaca, 15 de octubre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°5234-2019, de fecha 14 de agosto de 2019, suscrita por el señor Hermogenes Chinchay Chinchay del caserío Succha; la Solicitud con Registro de Expediente N°3528-2019, de fecha 03 de junio de 2019, suscrita por el Señor Francisco Barrios Crisanto del caserío Landa; la solicitud con Registro de Expediente N°5054 -2019, de fecha 07 de agosto de 2019, suscrita por los integrantes de la "Asociación de regantes de café" del caserío Landirca; la solicitud con Registro de Expediente N° 6205-2019, de fecha 23 de setiembre 2019, suscrita por las autoridades del caserío Nuevo Porvenir KM 55; la solicitud con Registro de Expediente N°4151-2019, de fecha 27 de junio de 2019, suscrita por las autoridades del caserío Lipanga; la solicitud con Registro de Expediente N°5459-2019, de fecha 22 de agosto de 2019, suscrita por el Señor Marcelino Cuzque Santos del caserío Payturan; La Solicitud con Registro de Expediente N°4521-2019, de fecha 12 de julio de 2019, suscrita por el Señor Emiliano Salvador Quispe del caserío Chalpa; La Solicitud con Registro de Expediente N°3745-2019, de fecha 10 de junio del 2019, suscrita por la Señora Yolanda Manchay Huaman del caserío de Sumuche; La Solicitud con Registro de Expediente N°4075-2019, de fecha 25 de junio de 2019, suscrita por las autoridades del caserío La Rinconada; La Solicitud con Registro de Expediente N°5190-2019, de fecha 13 de agosto del 2019, suscrita por las Autoridades del caserío Naranjo Alto; La Solicitud con Registro de Expediente N°5566, de fecha 26 de agosto del 2019, suscrita por el Señor Reynaldo Barrios Cruz del caserío Palo Blanco, La Solicitud con Registro de Expediente N°5814-2019, de fecha 05 de setiembre del 2019, suscrita por el Señor Victoriano Chaquila Tantarico del caserío de Chucchura; la solicitud con Registro de Expediente N°2694-2019 de fecha 30 de abril del 2019, Suscrita por las autoridades del caserío Santa Rosa; la solicitud con Registro de Expediente N°4286-2019, de fecha 03 de julio del 2019, suscrita por el señor Wilian Huaman Diaz del caserío Cochalluc; y los Informes Nros.1020, 1008, 993, 954, 952, 947, 942, 941, 929, 916, 908, 899, 897 y 1055-2019-MDH-GAR/SGACP, suscritos por la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y el Informe N°812-2019-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante las solicitudes de Visto, vecinos de diferentes caseríos de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirigen al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle apoyo con: calamina, cemento, tubos, manguera, alambre, para el mejoramiento de sus viviendas, cales de regadío entre otros, afectados por las lluvias y vientos ocurridas en los últimos meses; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previa evaluación correspondiente por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, quien ha emitido los informes números. 197, 225, 246, 247 y 222-2019-MDH/GSPL-SGGRD, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, ha emitido el informe N°359-2019-MDH-GDEGA/G, la Responsable de Evaluación Bach. Arq. Nadia Greis Mercedes Saona Perales, emitió los informes N°84 y 58-NGMSP-2019-MDH-GI-SGOyMI, la Sub Gerencia de Servicios de Agua y Saneamiento, emitió el INFORME N°223-2019-MDH/SGSAS-EPR, La Gerencia de Infraestructura, emite el INFORME N°882-2019-MDH-GI; donde se acredita la necesidad de atender los apoyos solicitados, detallándose lo necesario para su atención;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 552 - 2019-MDH/A.

Que, mediante Informes números: 1020, 1008, 993, 954, 952, 947, 942, 941, 929, 916, 908, 899, 897-2019- MDH-GAR/SGACP, suscrito por el Sub Gerente de Abastecimientos y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para los diferentes requerimientos de apoyos con materiales de construcción calamina, cemento, tubos, manguera, alambre, requeridos por personas de bajos recursos económicos de los diferentes caseríos del distrito de Huarmaca, solicitando disponibilidad por la suma de S/.9,022.00 (NUEVE MIL VEINTE Y DOS CON 00/100 SOLES), según cuadro que se detalla:

N°	N° EXP	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCION DE APOYO	UND	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	5234	SUCCHA	HERMOGENES CHINCHAY CHINCHAY	CEMENTO PORTLAND TIPO 1 DE 42.5KG	BOL	12.00	30.00	360.00
2	3528	LANDA	FRANCISCO BARRIOS CRISANTO	TUBO PVC -SAP C-10 DE 2"X5M	UND	40.00	24.00	960.00
3	5054	LANDIRCA	ASOCIACION DE REGANTES DE CAFÉ	MANGUERA HDPE DE 1"	ROLLO	10.00	230.00	2300.00
4	6205	NUEVO PORVENIR KM 55	AUTORIDADES	CEMENTO ROJO 42.5 KG	BOL	10.00	26.10	261.00
				ACERO CORRUGADO 1/2"	VAR	8.00	31.50	252.00
				ACERO CORRUGADO 3/8"	VAR	6.00	17.50	105.00
				ALAMBRE NEGRO N°16	KG	3.00	4.50	13.50
				ALAMBRE NEGRO N°08	KG	3.00	4.50	13.50
5	4151	LIPANGA	AUTORIDADES	TUBOS PVC SAP 4X6m	UNF	6.00	60.00	360.00
6	5459	PAITURAN	MARCELINO CUZQUE SANTOS	TUBOS PVC SAP 4"X6m	UND	8.00	60.00	480.00
7	4521	CHALPA	EMILIANO SALVADOR QUISPE	CEMENTO	BOL	20.00	30.00	600.00
8	3745	SUMUCHE	YOLANDA MANCHAY HUAMAN	TUBOS PVC DE 6"X6m	UND	4.00	125.00	500.00
9	4075	LA RINCONADA	AUTORIDADES	TUBO ALC 110 X 6m PVC	UND	6.00	49.00	294.00
				ANILLO DE JEBE 110mm	UND	6.00	1.50	9.00
10	5190	NARANJO ALTO	AUTORIDADES	TUBOS PVC SAL DE 6" X 5m	UND	6.00	80.00	480.00
11	5566	PALO BLANCO	REYNALDO BARRIOS CRUZ	ALAMBRE	ROLLOS	15.00	55.00	825.00
				GRAPAS	KG	7.00	7.00	49.00
12	5814	CHUCCHURA	VICTORIANO CHAQUILA TANTARICO	ALAMBRE	ROLLOS	4.00	55.00	220.00
13	2694	SANTA ROSA	JUAN M. TORRES CORREA	TUBOS PVC ½" x 5M C-10	UND	30.00	9.00	270.00
				PEGAMENTO PARA PVC	GL	¼	35.00	35.00
				CEMENTO PORTLAND T1	BOL	6.00	30.00	180.00
14	4286	COCHAYUC	WILLIAM HUAMAN DIAZ	TUBOS DE 2½" X 2 X 6	UND	2.00	95.00	190.00
				TUBOS DE 2" X 6m	UND	1.00	85.00	85.00
				POLEA PARA MASTIL DE 2"	UND	2.00	75.00	150.00
				SIERRA	UND	2.00	6.00	12.00
				TINER ACRILICO	UND	1.00	18.00	18.00
TOTAL S/.								9022.00

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°812-2019-MDH/GPP/MAR, de fecha 02 de octubre 2019, da cuenta a la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para atender la adquisición de materiales para apoyo comunal a diferentes moradores del distrito de Huarmaca, para tal efecto adjunta la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000804, por el importe de S/. 12, 59.00 (DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal, Rubro: 07 FONCOMUN, Especifica de Gasto: 2.3.111.11;

Que, mediante Informe N° 1055-2019-MDH-GM/SGACP, de fecha 03 de octubre del 2019, el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutive de aprobación del apoyo con materiales solicitados por diferentes moradores del distrito, los cuales se detallan en dicho Informe;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 552 - 2019-MDH/A.

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 04 de octubre de 2019 de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por diferentes moradores del distrito de Huarmaca, en consecuencia disponer el apoyo con materiales, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXP	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCION DE APOYO	UND	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	5234	SUCCHA	HERMOGENES CHINCHAY CHINCHAY	CEMENTO PORTLAND TIPO 1 DE 42.5KG	BOL	12.00	30.00	360.00
2	3528	LANDA	FRANCISCO BARRIOS CRISANTO	TUBO PVC -SAP C-10 DE 2"X5M	UND	40.00	24.00	960.00
3	5054	LANDIRCA	ASOCIACION DE REGANTES DE CAFÉ	MANGUERA HDPE DE 1"	ROLLO	10.00	230.00	2300.00
4	6205	NUEVO PORVENIR KM 55	AUTORIDADES	CEMENTO ROJO 42.5 KG	BOL	10.00	26.10	261.00
				ACERO CORRUGADO 1/2"	VAR	8.00	31.50	252.00
				ACERO CORRUGADO 3/8"	VAR	6.00	17.50	105.00
				ALAMBRE NEGRO N°16	KG	3.00	4.50	13.50
				ALAMBRE NEGRO N°08	KG	3.00	4.50	13.50
5	4151	LIPANGA	AUTORIDADES	TUBOS PVC SAP 4X6m	UNF	6.00	60.00	360.00
6	5459	PAITURAN	MARCELINO CUZQUE SANTOS	TUBOS PVC SAP 4"X6m	UND	8.00	60.00	480.00
7	4521	CHALPA	EMILIANO SALVADOR QUISPE	CEMENTO	BOL	20.00	30.00	600.00
8	3745	SUMUCHE	YOLANDA MANCHAY HUAMAN	TUBOS PVC DE 6"X6m	UND	4.00	125.00	500.00
9	4075	LA RINCONADA	AUTORIDADES	TUBO ALC 110 X 6m PVC	UND	6.00	49.00	294.00
				ANILLO DE JEBE 110mm	UND	6.00	1.50	9.00
10	5190	NARANJO ALTO	AUTORIDADES	TUBOS PVC SAL DE 6" X 5m	UND	6.00	80.00	480.00
11	5566	PALO BLANCO	REYNALDO BARRIOS CRUZ	ALAMBRE	ROLLOS	15.00	55.00	825.00
				GRAPAS	KG	7.00	7.00	49.00
12	5814	CHUCCHURA	VICTORIANO CHAQUILA TANTARICO	ALAMBRE	ROLLOS	4.00	55.00	220.00
13	2694	SANTA ROSA	JUAN M. TORRES CORREA	TUBOS PVC ½" x 5M C-10	UND	30.00	9.00	270.00
				PEGAMENTO PARA PVC	GL	¼	35.00	35.00
				CEMENTO PORTLAND T1	BOL	6.00	30.00	180.00
14	4286	COCHAYUC	WILLIAM HUAMAN DIAZ	TUBOS DE 2½" X 2 X 6	UND	2.00	95.00	190.00
				TUBOS DE 2" X 6m	UND	1.00	85.00	85.00
				POLEA PARA MASTIL DE 2"	UND	2.00	75.00	150.00
				SIERRA	UND	2.00	6.00	12.00
				TINER ACRILICO	UND	1.00	18.00	18.00
TOTAL S/.								9022.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

OVILDO LARA TINEO
ALCALDE